

QUILMES, - 7 OCT 2005

VISTO el Expediente N° 827-0120/05, los Artículos 46° y 47° del Estatuto Universitario y la Resolución (CS) N° 345/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto se estipuló la creación de la Dirección de Tutorías, en el seno de la cual desarrollan sus actividades los tutores del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que hasta tanto se resuelva la situación y la evaluación de los tutores en el marco de la normativa ya existente, es necesario regular la remuneración salarial de los tutores del mencionado Programa.

Que producto del reconocimiento de una situación de retraso salarial, se ha propuesto una actualización de la remuneración del personal docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en correspondencia con el incremento del costo de vida, es necesario actualizar los montos de los contratos de los tutores del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aplicar un incremento de un veinte por ciento (20%) en la remuneración básica de referencia para los tutores del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Establecer una retribución mínima de PESOS UN MIL OCHENTA CON 0/100 (\$1.080,00) por mes, para los tutores del Programa objeto de esta Resolución.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los contratos puedan incluir un "plus" de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00) mensuales, en los casos en que los tutores reciban



00701



una asignación de alumnos que supere en un cincuenta por ciento (50%) al promedio establecido por la Dirección Académica del Programa.

ARTÍCULO 4º: Fijar para el Director de Tutorías una retribución mensual de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.196,00), la cual incluirá el desempeño de las tareas de docencia (dos aulas anuales) y las de gestión.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00701



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO